



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0172.

Venadillo, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente: 73861-40-89-001-**2009-00062**-00
Naturaleza: INCIDENTE DE DESACATO
Acción: TUTELA
Accionante: LUZ NEILA BARRAGAN PARRA
Accionado: SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Mediante memorial enviado al correo institucional del juzgado, el día 07 de julio de los corrientes, la señora Luz Neila Barragán Parra presenta incidente de desacato contra la Secretaría de Salud del Departamental, aduciendo el incumplimiento de esa autoridad frente al fallo de tutela proferido por este Juzgado el día 10 de septiembre de 2009.

Así las cosas, y previó a dar apertura al mismo, **REQUIÉRASE** al Doctor JORGE LUCIANO BOLIVAR TORRES, en su calidad de Secretario de Salud (e) del Departamento del Tolima, o quien haga sus veces y al doctor RICARDO OROZCO, en su condición de Gobernador del Tolima y superior jerárquico del funcionario llamado a cumplir, a efectos que, dentro del término de tres (3) días siguientes a la comunicación respectiva, se sirvan informar sobre los hechos deprecados por la incidentante y el cumplimiento del fallo de tutela en mención.

Por Secretaría realícese la notificación de rigor, la cual debe dirigirse de **MANERA PERSONAL** a los funcionarios referidos, a través de las cuentas de correo o buzón electrónico dispuestas para cada dependencia, lo anterior en virtud de la naturaleza del trámite y de las consecuencias que pueden acarrear.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VENADILLO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a8e66769c805bae94b8ba77e2d9641ce2c0f2b8133ffea197cd05e0fa9bef69b

Documento generado en 08/07/2020 03:06:07 PM